

PRIMAVERA, 11 de Septiembre de 2019

Vistos:
1) El Art. 12° y tercero transitorio DFL 28 18.992; 2) La Ley Orgánica Const. de Municipalidades; 3) El Dto. N°001/Sección A por apertura del Pto Municipal año 2019; 4) La Ley N° 19.886. 5) El Decreto Municipal N° 167 del 07/03/2017, que designa la Subrogancia del Alcalde y considerando Antecedentes Adjuntos.

Decreto

Páguese a: LABORATORIO SILESIA S.A. Rut 91871000-0
La Cantidad de 13,007 TRECE MIL SIETE PESOS
Correspondiente a: PÁGUESE LA ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS, SOLICITADOS POR DIDECO (PROGRAMA INTERMEDIACIÓN CENABAST) PARA SU UTILIZACIÓN Y ENTREGA EN RONDAS MÉDICAS RURALES, INSERTO EN LOS PROGRAMAS SOCIALES DEL MUNICIPIO EJERCICIO 2019.

Documento	Número	Fecha	Monto
FACTURA	360768	01/07/2019	13,007

COMPROBANTE DEVENGAMIENTO:

Código Cuenta	Detalle	Debe	Haber
215-22-04-004-000-000	PRODUCTOS FARMACEUTICOS		13,007
532-04-00-000-000-000	MATERIALES DE USO O CONSUMO	13,007	
Totales		13,007	13,007

COMPROBANTE DE EGRESO:

ASIENTO N° FECHA
EGRESO N° FECHA CHEQUE N° \$

Código Cuenta	Detalle	Debe	Haber
111-02-01-000-000-000	GESTIÓN MUNICIPAL (92109000088)		13,007
215-22-04-004-000-000	PRODUCTOS FARMACEUTICOS	13,007	
Totales		13,007	13,007


CRISTINA VARGAS VIVAR
SECRETARIA MUNICIPAL

GABRIEL DE LA GUARDA MALDONADO
DIRECTOR DE CONTROL
FECHA DE PAGO _____ DE _____ DE _____


CAROLINA SANDOVAL CIFUENTES
ALCALDE (S)

CHRISTIAN SANTANA BARRIA
DAF

MUEL BARRERA